

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**COLLADO MEDIANO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Collado Mediano, a 27 de septiembre de 2011.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(03/32.481/11)